

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

**10726**

***Resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 9 de mayo de 2013, por la cual se comunica la concesión de ayudas para formar personal investigador 2012, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de la Islas Baleares para el periodo 2007/2013 del eje 3, tema prioritario 74.***

#### Hechos

1. El día 4 de octubre se publicó, en el BOIB nº. 144, la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 27 de septiembre de 2012 por la cual se ofrecen catorce becas predoctorales para formar personal investigador, el objetivo de las cuales es la formación en investigación científica y técnica de titulados superiores universitarios que quieran hacer una tesis doctoral en centros o unidades de investigación y desarrollo tecnológico ubicados en las Islas Baleares.
2. El 22 de marzo de 2013, el Consejo de Gobierno aprobó el plan estratégico de subvenciones de las consejerías y de las entidades de derecho público dependientes para el ejercicio 2013, entre las que se encuentran los gastos plurianuales de estas becas predoctorales para la formación de personal investigador
3. La evaluación y selección de las solicitudes se ha llevado a cabo a través de la Comisión de Selección, la cual, de acuerdo con el punto noveno, del anexo I de la Resolución mencionada, emitió un informe en fecha 16 de noviembre de 2012 en el que figuraban los solicitantes seleccionados de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución.
4. El 3 de septiembre de 2012 se firmó el informe favorable de la Dirección General de Presupuestos y Financiación.
5. De acuerdo con el artículo 22 del Real Decreto 887/2006, se ha acreditado que los beneficiarios están al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social y con la Administración tributaria (estatal y autonómica).
6. El candidato a la ayuda, Daniel García Bustos, no presentó la documentación mencionada en el plazo establecido, según la lista provisional elaborada por la comisión de selección. El plazo para presentar esta documentación fué el 29 de noviembre de 2012, por lo tanto se considera la no aceptación de la beca.
7. Con fecha 14 de diciembre de 2012 se aprobaron 13 resoluciones de concesión de una subvención para una beca predoctoral para formar personal investigador concedida de acuerdo con la convocatoria publicada mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 27 de septiembre de 2012 (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 144, de 4 de octubre de 2012), así como de autorización y disposición del gasto de la beca.
8. Según se establece en el apartado 27 de la resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 27 de septiembre de 2012, las renunciaciones o bajas que se produzcan entre los becarios de nueva concesión durante los doce primeros meses de disfrute de la beca pueden cubrir los candidatos consecutivos de la lista de prioridad.
9. Con fecha de 14 de diciembre de 2012 (registro de salida 11649/2012), se comunicó a la siguiente candidato, Onofre Fullana Llinàs, la concesión de la beca. En fecha 19 de diciembre de 2012, tuvo entrada un escrito de no aceptación de la beca (registro de entrada 79441/2012), por lo que se procede a comunicar la concesión a la siguiente persona candidata.
10. Con fecha 27 de diciembre de 2012 (registro de salida 12005/2012), se comunicó a la siguiente candidato, Francisco Jimenez Forteza, la concesión de la beca. En fecha 8 de enero de 2013 (registro de entrada 823/2013), presentó escrito de aceptación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 9.6 de la convocatoria.
11. Con fecha 18 de febrero de 2013 se aprobó la resolución de concesión de una subvención para una beca predoctoral para formar personal investigador concedida de acuerdo con la convocatoria publicada mediante la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 27 de septiembre de 2012 (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 144, de 4 de octubre de 2012), así como de autorización y disposición del gasto de la beca.

#### Fundamentos de derecho



1. Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. Decreto 7/2013, de 3 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de miembros del Gobierno de las Islas Baleares.
4. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Subvenciones.
5. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
6. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
7. El Decreto 75/2004 de 27 de agosto, de desarrollo de determinados aspectos de la Ley de finanzas.
8. La Orden de la Consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.
9. La Ley 7/1997, de 20 de febrero, de 20 de noviembre, de investigación y desarrollo tecnológico.
10. El resto de la normativa financiera y administrativa de aplicación.
11. Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Islas Baleares 2009/2012, aprobado por la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de día 22 de diciembre de 2008 y por parte del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares de día 20 de febrero de 2009.
12. Instrucción 1/2010, de 28 de septiembre, de la secretaría general de la Consejería de Turismo y Trabajo, organismo intermedio del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de las Islas Baleares del periodo 2007-2013, por la que se aprueba el manual de justificación de los gastos en subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de las Islas Baleares del periodo 2007-2013 (BOIB núm. 148, de 14 de octubre de 2010 y corrección de errores BOIB núm. 44, de 26 de marzo de 2011)
13. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2013 por el que se aprueba el plan estratégico de subvenciones de las consejerías y de las entidades de derecho público dependientes para el ejercicio 2013 (BOIB núm. 40, de 23 de marzo de 2013).
14. Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 27 de septiembre de 2012, por la que se ofrecen ayudas para la formación de personal investigador (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 144, de 04-10-2012).
15. Las actas de la comisión evaluadora.

### Resolución

1. Conceder catorce becas predoctorales para formar personal investigador a las personas que figuran por orden de prelación en la lista del anexo I.
2. Establecer los candidatos de reserva, que son, por estricto orden de preferencia de la relación de prioridad, las que figuran en el anexo II, de conformidad con lo establecido en el apartado vigésimo séptimo de la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 27 de septiembre de 2012. Las renunciaciones o bajas que se produzcan entre las personas a quienes se haya concedido una beca durante los doce primeros meses de disfrutar las deben cubrir los candidatos de reserva según la lista de prioridad.
3. Desestimar las siguientes solicitudes, que han quedado excluidas por los motivos que figuran a continuación:
  - Número de expediente FPI/1456/2012: presenta una solicitud de concesión de proyecto marco provisional con fecha de marzo de 2011. No presentó la concesión definitiva en el período de subsanación de documentación.
  - Número de expediente FPI/1462/2012: presenta como proyecto marco de I + D una subvención de ayudas para dar apoyo a grupos de investigación competitivos del sistema de innovación de las Islas Baleares. La Comisión opina que no es un proyecto marco.
  - Número de expediente FPI/1486/2012: presenta como proyecto marco de I + D una subvención de ayudas para dar apoyo a grupos de investigación competitivos del sistema de innovación de las Islas Baleares. La Comisión opina que no es un proyecto marco.
  - Número de expediente FPI/1493/2012: haber terminado la licenciatura antes del plazo establecido en la convocatoria.



· Número de expediente FPI/1529/2012: haber terminado la licenciatura antes del plazo establecido en la convocatoria.

4. Entender que las personas beneficiarias aceptan las becas en los términos establecidos en las resoluciones de concesión si en el plazo de 15 días a partir de la notificación de la concesión no se hace constar lo contrario.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución-que agota la vía administrativa-se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 9 de mayo de 2013.

**Consejera de Educación, Cultura y Universidades**

Joana Maria Camps Bosch

#### ANEXO I

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Orden de prelación</i>
Miguel Gabriel Garí Pallicer	43147628-L	1
María Isabel Montserrat Sánchez-Escribano	43196923-W	2
Carlos López Roig	43194516-X	3
José Luis Insua Romero	43113685-R	4
Alice Chaplin	X-5301584-S	5
Miquel Lleó Alomar Barceló	43159073-X	6
José Rafael Minjares Fuentes	Y-1697217-S	7
Daniel Garcia Bustos	43067550-G	8
María del Mar Bernad Martorell	43170603-V	9
Antònia Romero Munar	78216982-P	10
M. del Mar Blanquer Rosselló	41535172-R	11
Jaime Seguí Colomar	43181558-R	12
Gema Hernan Martínez	51098231-M	13
Joana Maria Buades Payeras	78216276-S	14





## ANEXO II

<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Orden de prelación</i>
Onofre Fullana Llinàs	41519985-V	15
Francisco Jiménez Forteza	43140734-W	16
Juan Antonio Vives Vallés	43157908-H	17
Ruth Suárez Sánchez	43144174-S	18
Nara Szostaczuk	X-9419918-S	19
Marina Llopis Corró	43186925-D	20
Bàrbara Reynés Miralles	78216873-Z	21
Gabriel Mayol Arbona	41517436-K	22
Alejandro Trillo Iglesias	75107070-H	23
Maria Teresa Farriols Garau	43129000-k	24
Pedro José Parra Rivas	23290420E	25
Francisco José Priego Ruiz	43116815A	26
Emilio José Roldán Olivares	43154122G	27
Stefano Gambera Gambera	Y2672923S	28
Gabriel Cabot Mesquida	43107384W	29
Ana Pérez Manrique	79060563H	30
Daniel Jaén Luchoro	43191850N	31
Raquel Seco Melantuche	43142911V	32
Javier Osca Cotarelo	43145888G	33
Daniel Conti Sampol	43173869V	34
Marcos Guillermo Bauzá Thorbrügge	41523180S	35
Valeria Alemany Moriconi	43142209M	36
Enrique Torres Roig	47251806P	37
Maria Mas Lladó	41521884F	38
Paula Torres Boedo	47362648-J	39
Miquel Martorell Pons	78216371-H	40
Miguel Oliver Rodríguez	78217665R	41
Madhu Asnani Kishnani	43151109G	42
Alfonso Morillas Romero	41519547Q	43
Isabel M. Galmés Pascual	41537149T	44
María Satué Sahún	18044307W	45
Iraia Uranga Semperena	72514283-K	46
Maria Antònia Massanet Mayol	41515383S	47
Ariadna Tor Bover	46407137z	48
Mascaró Carme Alomar	43183201B	49





<i>Nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Orden de prelación</i>
Sunna Farriol Cristóbal	47255062K	50
Leticia García Gómez	41520965P	51
Laura Pérez García	39732638T	52
Jon Ruiz de Infante Antón	44682391S	53
Benjamin Keller	X-09652814-J	54
Joan Barceló Aguiló	41536033B	55
Victoria Irene Marín Juarros	43189030-K	56
Andrii Bodnar Bodnar	Y2011185X	57
Caterina Canyelles Gamundí	41519124F	58
Pere Josep Pons Vives	78216024Q	59
Ramón Contreras de Luna	43131120W	60

